

solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 5.844. Nombre: «Sorpresa» Mineral: Hierro. Hectáreas: 28. Término municipal: Archidona.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 11 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/141 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Rincón de la Victoria.
Tensión del servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 23 metros.
Conductor: Plastigrón de tres (1 x 25) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, que sustituye a una de tipo Intemperie de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/398/230.
Objeto: Suministrar energía a la zona Los Alamos, Torre de Benagalbón, del término municipal citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Masco Ballesteros.—3.124-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 603-229, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta solicitando autorización para instalar línea subterránea a 23 KV. en La Calzada, Gijón, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo IV de igual Decreto, así como el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 2619/1966, de igual fecha ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.», el establecimiento de línea eléctrica subterránea a 23 KV., de 396 metros de longitud, constituida por cable PIC 12/20 KV., de 50

milímetros de sección de cobre, bajo plomo; potencia de la línea 4.000 KW., factor potencia 0,85 y transporte anual de 116 Wh., trazado desde subestación calle Brasil a calle Las Industrias, en Gijón.

La finalidad de la instalación es mejorar servicio en La Calzada, Gijón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes señalada con las condiciones especiales siguientes:

Las instalaciones se ajustaran estrictamente a los Reglamentos Electrónicos de Alta Tensión.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.397-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente número 603-243, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización para instalar centro de transformación en el matadero municipal de 800 KVA, y línea a 10 KV y la declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA, cada uno, relación de transformación de 10/0.220 V.

Línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV, con 373 metros de trazado subterráneo con cable de cobre armado de 3 por 50 milímetros cuadrados para tensión de servicio 20 KV, con cruces de calles Fernández Ladreda, Río Caudal y Camino del Rayu, y carretera Santander-La Coruña, Tramo aéreo de 565 metros, conductor aluminio «Alpac», tipo IC 66, de 65,23 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio Esperanza, postes de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de la instalación es: Dar servicio al matadero municipal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.340-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 22.089, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar red subterránea de baja tensión en calle González Abarca, Avilés, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de red subterránea de baja tensión de 315 metros de longitud; cable Hersatene «A», marca Saenger, de aluminio, sección 150 milímetros cuadrados en calle González Abarca, de Avilés.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.398-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 6.192. Nombre: «Mario Luis». Mineral: Tierras de colorantes. Hectáreas: 10. Término municipal: Lebrija.

Número 6.443. Nombre: «Vaicargado». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 49. Término municipal: Utrera.

Número 6.486. Nombre: «Nuestra Señora del Carmen». Mineral: Barita. Hectáreas: 17. Término municipal: Alanís de la Sierra.

Número 6.666. Nombre: «San José». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 80. Término municipal: Marchena.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 18 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, E. Canedo Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

7.031. «Juan XXIII». Plomo. 170. Guadalcanal.

7.034. «Toro». Caolín y Yeldespató. 96. Guillena.

7.035. «Macarena». Barita. 20. Alanís de la Sierra.

7.037. «Santa Isabel». Alúmina. 37. Guadalcanal.

7.043. «El Marino». Plomo. 600. Alanís de la Sierra.

7.036. «Blanca Nieves». Barita. 90. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 2 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, E. Canedo Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3176. Nombre: «Miguel Angel». Mineral: Hierro. Hectáreas: 70. Término municipal: Madridejos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Toledo, 2 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Valentín Vallhonrat.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 12.382. Nombre: «Maite». Mineral: Hierro. Hectáreas: 130. Términos municipales: Durango, Izurza y Mañaria.

Número 12.392. Nombre: «Maite 2.ª». Mineral: Hierro. Hectáreas: 150. Términos municipales: Mañaria e Izurza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 23 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2742/1969, de 28 de octubre, por el que fijan las servidumbres aeronáuticas y las de los terrenos inmediatos a las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea de la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose abierta al tráfico aéreo la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz), y con objeto de facilitar las operaciones aéreas de las aeronaves que normalmente la utilizan, se hace preciso fijar con urgencia las servidumbres aeronáuticas de su campo de vuelo y las de los terrenos inmediatos a las instalaciones de ayuda a la navegación aérea correspondiente.

Para ello, la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta, de veintinueve de julio, sobre Navegación Aérea, al regular las servidumbres de los aeropuertos y aeródromos y de las instalaciones de ayuda a la navegación aérea, establece en su artículo cincuenta y uno, párrafo segundo, que la naturaleza y extensión de dichos gravámenes se determinará mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, conforme a las disposiciones vigentes en cada momento sobre tales servidumbres.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta, de veintinueve de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo séptimo del Decreto mil setecientos uno/mil novecientos sesenta y ocho, de diecisiete de julio, sobre servidumbres aeronáuticas, y con el artículo sexto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis sobre servidumbres de los terrenos inmediatos a las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea, se fijan ambos tipos de servidumbres en torno a la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz) y sus instalaciones radioeléctricas existentes.

Artículo segundo.—A efectos de aplicación de las servidumbres citadas en el artículo anterior, la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz) se clasifica como Base Aérea de letra de clave «A» y afectada por las correspondientes al tipo de instalaciones de ayuda a la navegación aérea existentes.

Artículo tercero.—Para conocimiento y cumplimiento de los Organismos interesados y mencionados en dichas disposiciones, el Servicio de Obras Militares del Ministerio del Aire remitirá al Gobierno Civil de la provincia la documentación y planos necesarios descriptivos de las características y extensión de las referidas servidumbres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA